

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Sergio Cabrera Manríquez
Sergio Cabrera Torres
María Claudia de Cabrera

P-I-2010-0739
Santiago de Cali, Julio 29 de 2010

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT: DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES
BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: SOLICITUD INTERNACIONAL PCT ENTRADA FASE NACIONAL
TITULO DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD: "MEZCLADOR AUTOMATICO DE
AUTORREGULACION DE OXIGENO CON MONITOREO NO INVASIVO POR
PULSOXIMETRIA".

SOLICITANTES: CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.; ALEJANDRO MATIZ
RUBIO; ROBINSON ARAQUE CAMPO Y JAMES ZAPATA DUQUE.

APODERADO: SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
EXPEDIENTE No. 09-070337.

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 191.310, expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Avda. 5 Norte No 25N-48, Barrio Versalles de la Ciudad de Cali, Abogado con Tarjeta Profesional No. 52.140 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado dentro del Proceso de la Referencia, y estando dentro del término legal, teniendo en cuenta que la solicitud de la Referencia, fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 616 del 20 de Mayo de 2010, solicito y acompaño a usted lo siguiente:

PRIMERO: Que se realice el Examen de Fondo de la solicitud de la Referencia, para que se examine si la invención es patentable, todo de acuerdo al Artículo 45 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, acompaño recibo por valor de \$ 314.000.00, por concepto de Examen de Patentabilidad de la Patente Modelo de Utilidad PCT: "MEZCLADOR AUTOMATICO DE AUTORREGULACION DE OXIGENO CON MONITOREO NO INVASIVO POR PULSOXIMETRIA".

Anexo lo enunciado.

De la División, Atentamente:

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL C.S. DE LA JUDICATURA
C.E. No. 191.310 DE BOGOTÁ

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
DIA
JA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-070337- -00001-0000

Fecha: 2010-07-30 12:37:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Fra. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES

TELÉFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914

BOGOTÁ: AVENIDA JIMENEZ No. 4-03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL.: 283 3611 - 283 3600 FAX: 282 3992

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co · claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-070337- -00001-0000

Fecha: 2010-07-30 12:37:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Ira. 12 MODELOIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 61,825
FECHA : JULIO 30 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CENTRO MEDICO IMBANACO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	150662901	29/07/2010	314,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 314,000.00

SON: TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-70337

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **618** DE

FECHA **19 DE JULIO DE 2010** EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **01 DE SEPTIEMBRE DE 2010**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación 09 070 337
Clasificación Internacional (CIP) A61M 16/12
Concepto Técnico No. 2055

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒
Vía Nacional ☐
Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐
No. Solicitud Internacional PCT/IB2007/002157
Fecha de Presentación Internacional 27/Junio/2007

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el Artículo 85 y en concordancia con el Artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 18 a 24 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folio 25 como se radicó inicialmente
Folio 37 modificada en fase internacional
Dibujos: Folios 26 a 30 como se radicó inicialmente
Folios 38 a 42 modificados en fase internacional

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Mezclador automático de autorregulación de oxígeno con monitoreo no invasivo por pulsoximetría".

El problema planteado en esta solicitud es determinar con exactitud la Saturación de Oxígeno para poder suministrar la mezcla necesaria de aire - Oxígeno al paciente en el momento y proporción adecuada, sin que esté sujeto a que personal médico permanezca en todo momento haciendo lecturas y graduando manualmente el equipo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de control automático para un mezclador de aire – oxígeno, que consta de una adaptación mecánica con un servomotor que regula el suministro de oxígeno en pacientes, conectado a un microprocesador que determina la saturación de oxígeno.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 16/12

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 8 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 8 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 – 8 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

8. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación Internacional: Junio 27 de 2007 y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

9. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El mezclador automático de autorregulación de oxígeno con monitoreo no invasivo por pulsoximetría reivindicado es nuevo, porque contiene un servomotor accionado por un microcontrolador de acuerdo a la lectura de saturación de oxígeno, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 8 puede ser producido o utilizado en la industria. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

10. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 8 (folio 37).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 2055	Examinador Técnico Código 2020102
------------------------------	--------------------------------------



AVISO DE NOTIFICACION **Industria y Comercio**
CORREO CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-70337- -3-0 Fecha: 2011-07-29 09:59:26
Trámite :	12 MODELOIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES Folios 1

Señor (a) (es)
SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
AVENIDA 5 NORTE NO. 25N-48
CALI VALLE DEL CAUCA

Referencia RESOLUCION : 40721
Fecha : 28/07/2011
Expediente : 9-70337
Trámite : 12 PCT-PATENTE MODELO DE UTILIDAD CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 40721

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 18

Rad. PCT/ 09-70337

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "MEZCLADOR AUTOMÁTICO DE AUTORREGULACIÓN DE OXIGENO CON MONITOREO NO INVASIVO POR PULSOXIMETRÍA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB 2007/002157 de fecha 27 de junio de 2007, fue radicada en esta Superintendencia el 08 de julio de 2009 bajo el número 09-070337-00000-0000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 618 del 19 de julio de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en el folio 37, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" MEZCLADOR AUTOMÁTICO DE AUTORREGULACIÓN DE OXIGENO CON
MONITOREO NO INVASIVO POR PULSOXIMETRÍA "**

11072



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

N 40721

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 18

Rad. PCT/ 09-70337

Clasificación IPC: A 61 M 16/12.

Reivindicaciones: 1 a 8

Folio: 37.

Titulares: CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI S.A., ALEJANDRO MATIZ RUBIO, ROBINSON ARAQUE CAMPO y JAMES ANTONIO ZAPATA DUQUE.

Domicilios: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventores: Alejandro Matiz Rubio, Robinson Araque Campo y James Antonio Zapata Duque.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 2007/002157 **Fecha:** 27 de junio de 2007

Vigente desde: 27 de junio de 2007

Hasta: 27 de junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Roberto Cabrera Torres, en su calidad de apoderado del Centro Médico Imbanaco de Cali S.A., y de los señores Alejandro Matiz Rubio, Robinson Araque Campo y James Antonio Zapata Duque, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **40721**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 18

Rad. PCT/ 09-70337

hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1.189.000 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

28 JUL 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES

Avenida 5 Norte N° 25 N – 48, Barrio Versalles.

Cali, Valle del Cauca.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Centro Medico Imbanaco de Cali S.A.

Cali, Valle del Cauca, Colombia

Alejandro Matix Rubio

Lali, Valle del Cauca, Colombia

Robinson Araque Campo

Cali, Valle del Cauca, Colombia

James Antonio Zapata Duque

Lali, Valle del Cauca, Colombia

A la Creación denominada:

"Mecclador automatico de autorregulación de oxígeno con minotoreo no invasivo por pulsoxiimetria"

Inventor(es):

Alejandro Matix Rubio, Robinson Araque Campo, James Antonio Zapata
Duque

Certificado No:18

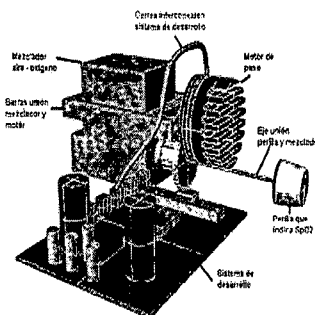
Solicitud Internacional No. PCT/IB2007/002157

Clasificación Internacional: A61M 16/12
de Patentes

8 Reivindicaciones

Vigente Desde: 27/06/2007

Hasta: 27/06/2017



Que la solicitud de Patente de Invención No 9 70337 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 40721 de 28/07/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (C)